

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Arquidiócesis de Cali, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, adopta la presente política de protección de datos personales, con el propósito de proteger la información obtenida de sus trabajadores, proveedores, clientes, y demás personas naturales que tengan contacto directo con la entidad, para garantizar el ejercicio de sus derechos.

### **OBJETIVO**

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la Arquidiócesis de Cali.

### **ALCANCE**

Esta política aplica a todos los datos de carácter personal registrados en las bases de datos físicas o electrónicas, objeto de tratamiento por parte de la Arquidiócesis de Cali.

### **MARCO NORMATIVO**

La presente política está enmarcada en el artículo 15 de la Constitución nacional, la Ley estatutaria 1581 de 2012, los decretos reglamentarios 1377 de 2013, 886 de 2014, el decreto único 1074 de 2015 y las normas que la complementen, modifiquen o adicionen.

### **OBLIGACIONES**

Es de obligatorio y estricto cumplimiento para los funcionarios de la Arquidiócesis de Cali, proveedores y terceros que tengan relación directa con la entidad, acaten las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, así como los procedimientos e instructivos que desarrollen la política de protección y tratamiento de datos personales.

### **DEFINICIONES**

De acuerdo a las definiciones brindadas por la Ley 1581 de 2012 y con el fin de lograr una adecuada interpretación de la norma, se establecen las siguientes definiciones:

- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular de los datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a sus datos personales.

- **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de datos:** conjunto organizado de datos que son objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural, como nombre, número de identificación, número telefónico o correo electrónico, dirección o domicilio, edad, parentesco, entre otros.
- **Datos sensibles:** aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como el origen racial o étnico, la orientación política, la pertenencia a sindicatos y organizaciones sociales, las creencias religiosas, así como los relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos de la persona.
- **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable de tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, por parte de un tercero.
- **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio colombiano cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Incluso si los datos son solamente recolectados y almacenados, y si estos no van a ser cedidos o transferidos a terceras personas, también se consideran tratamiento de datos personales.

## RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Arquidiócesis de Cali, entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

## PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012, la Arquidiócesis de Cali, aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

**Principio de legalidad:** para el tratamiento de datos personales se deben observar las reglas establecidas en la normatividad vigente.

**Principio de finalidad:** el tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

**Principio de libertad:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que a él le conciernan.

**Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la Constitución. De esta forma el tratamiento de la información sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.

**Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por la Arquidiócesis de Cali, deberá ser manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de confidencialidad:** la Arquidiócesis de Cali está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada la relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley

## **RECOLECCION DE DATOS Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

La Arquidiócesis de Cali recolectará a través de medios físicos y electrónicos los datos que sean necesarios para los fines autorizados e informados al titular que son señalados en la presente política, siempre que el tratamiento obedezca a un fin legítimo y tenga relación sostenida con el titular.

Para los datos recolectados antes de la expedición de esta política, la Arquidiócesis de Cali, informará a sus titulares mediante publicación en la páginas [www.arquidiocesiscali.org](http://www.arquidiocesiscali.org) y [www.camposantometropolitano.com](http://www.camposantometropolitano.com) que continuará realizando el tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para la finalidad o finalidades indicadas en la política de tratamiento de la información y que contarán con treinta días hábiles a partir de la publicación para solicitar la supresión de sus datos personales en los términos del decreto 1377 de 2013, sin perjuicio de la facultad que tiene el titular de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato.

La finalidad o finalidades del tratamiento vigente serán iguales, análogas o compatibles con aquella o aquellas para las cuales se recolectaron los datos personales inicialmente.

### **Temporalidad del dato**

Agotada la finalidad para la cual fue recolectado el dato personal, la Arquidiócesis de Cali dará por terminado su uso y por ende adoptará las medidas pertinentes que aseguren su eliminación.

No obstante, en caso de considerarse necesario, los datos podrán permanecer en nuestras bases de datos cuando se requieran para dar cumplimiento a un deber legal u orden judicial, así como cuando su tratamiento se limite a su conservación para fines históricos o estadísticos.

## **Protección especial de datos sensibles.**

La Arquidiócesis de Cali no recolectará ni tratará, salvo autorización del titular o por expresa disposición legal, datos personales que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales y de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

## **Video vigilancia**

La Arquidiócesis de Cali utiliza diversos medios de video-vigilancia instalados en sitios internos y externos de nuestras dependencias y sede administrativa. Se informa sobre la existencia de estos mecanismos mediante avisos ubicados en sitios visibles cerca de las cámaras.

## **Tratamiento de datos personales de clientes**

Los datos recolectados de clientes serán tratados para las siguientes finalidades:

- a. Elaborar, registrar y ejecutar en debida forma los contratos de ventas y prestación de servicios.
- b. Informar y promocionar sus productos y servicios a través de cualquier medio
- c. Enviar información a encargados
- d. Realizar encuestas, llamadas de fidelización y estudios internos y externos de mercadeo.
- e. Llevar registros históricos y estadísticos sobre la prestación de los servicios.
- f. Gestionar cobros a través de diferentes medios.
- g. Emitir certificaciones
- h. Brindar información y dar respuesta a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- i. Enviar información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- j. Informar sobre cambios sustanciales en las políticas de protección de datos personales.

- k. Monitorear a través de sistemas de video vigilancia las actividades que se lleven a cabo en cada una de las dependencias.
- l. Publicar y divulgar las grabaciones de voz, fotos y filmaciones captadas durante los eventos realizados por Camposanto Metropolitano de la Arquidiócesis de Cali.

### **Tratamiento de datos personales de empleados**

Los datos recolectados de empleados serán tratados para las siguientes finalidades:

- a. Establecer y gestionar el proceso de reclutamiento, selección y contratación.
- b. Incorporar los datos personales en las carpetas y archivos donde se relaciona la historia laboral del empleado.
- c. Adelantar las afiliaciones a las que tiene derecho por ley el trabajador ante fondos de pensiones, EPS, administradoras de riesgos y cajas de compensación familiar, de acuerdo a la normatividad laboral vigente.
- d. Utilizar las imágenes que se capten a través de sistemas de videovigilancia con fines de seguridad y protección de la información de la empresa, empleados, clientes y proveedores.
- e. Utilizar los datos de carácter personal de los trabajadores, aprendices para realizar un correcto proceso de pago, descuento e informes relativos a la nómina.
- f. Utilizar datos biométricos para garantizar la correcta liquidación de nómina.
- g. Realizar pagos a terceros, previa autorización de los trabajadores.
- h. Enviar información y comunicaciones relacionadas con las actividades de capacitación y bienestar.
- i. Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado.

Los datos suministrados por los interesados en las vacantes de la Arquidiócesis de Cali y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la relacionada con su participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes no está permitido.

Los datos correspondientes a personas cuya relación laboral ha finalizado, se continuarán almacenando para los fines autorizados y bajo las mismas condiciones y niveles de seguridad establecidas en la política de datos personales.

## **Tratamiento de datos personales de proveedores**

- a. Enviar invitaciones a cotizar y solicitar información relativa a la contratación.
- b. Verificar referencias, información financiera, comportamiento crediticio, para efectos de contrataciones. Enviar información y comunicaciones relacionadas con las actividades de capacitación y bienestar.
- c. Emitir certificaciones relativas a su condición de proveedor
- d. Envío de información que sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- e. Presentar información a entidades gubernamentales con los que la Arquidiócesis de Cali desarrolle actividades en cumplimiento de su objeto social y de acuerdo a marco legal vigente.

## **DERECHO DE LOS TITULARES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo en los casos cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
- c. Ser informado previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la ley de habeas data y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## **DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

La Arquidiócesis de Cali, se ciñe a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, así:

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

### **DEBERES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CALI:**

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección, el uso dado a sus datos y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Actualizar la información con todas sus novedades y rectificar la información cuando sea incorrecta y se tenga conocimiento de ello.
- f. Tramitar oportunamente las consultas y reclamos en los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012.
- g. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- h. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO

En cualquier momento los empleados, clientes y proveedores podrán solicitarle a la Arquidiócesis de Cali como responsable del tratamiento de datos personales, que proporcione información sobre los mismos, que los actualice, los rectifique, así mismo podrá incluir nuevos datos si es su deseo, suprimirlos o excluirlos de la base de datos salvo que el dato sea absolutamente necesario para la prestación del servicio al cual se encuentra registrado y/o inscrito el titular.

Para el ejercicio de los derechos, la Arquidiócesis de Cali, pone a disposición de los titulares de los datos personales los siguientes canales de atención:  
[protecciondedatos@camposantometropolitano.com](mailto:protecciondedatos@camposantometropolitano.com)  
[protecciondedatos@arquidiocesiscali.org](mailto:protecciondedatos@arquidiocesiscali.org)

En el caso de consultas, la Arquidiócesis de Cali dará respuesta en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Cuando el titular considere que su información debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes de la Arquidiócesis de Cali, podrá presentar un reclamo con la descripción de los hechos que dan lugar al mismo, acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **Trámite para revocar la autorización**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello la Arquidiócesis de Cali pondrá a disposición del titular los siguientes canales de atención:  
[protecciondedatos@camposantometropolitano.com](mailto:protecciondedatos@camposantometropolitano.com)  
[protecciondedatos@arquidiocesiscali.org](mailto:protecciondedatos@arquidiocesiscali.org)

Si vencido el término legal respectivo, la Arquidiócesis de Cali, según fuera el caso, no hubiera eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

## **SEGURIDAD**

En el tratamiento de los datos personales objeto de regulación en esta norma, la Arquidiócesis de Cali adoptará medidas de seguridad físicas y sistematizadas de los datos personales tratados.

En desarrollo del principio de Seguridad de los datos personales, la Arquidiócesis de Cali adoptará una directriz general sobre estas medidas, que serán de obligatorio acatamiento por parte de los destinatarios de esta norma.

Es obligación de los destinatarios de esta norma informar a la Arquidiócesis de Cali cualquier sospecha que pueda implicar una violación a las medidas de seguridad adoptadas por la organización para proteger los datos personales confiados a ella, así como cualquier tratamiento inadecuado de los mismos, una vez tengan conocimiento de esta situación.

En estos casos, la Arquidiócesis de Cali comunicará a la autoridad de control tal situación y procederá a gestionar el respectivo incidente de seguridad respecto de los datos personales, con el fin de establecer las repercusiones jurídicas del mismo a nivel penal, laboral, disciplinario o civil.

Esta política de tratamiento de datos personales entrará en vigencia a partir del 01 de agosto de 2016 y durante el tiempo en que la Arquidiócesis de Cali ejerza las actividades propias de su objeto social.